



## SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION CIRCULAR EXTERNA 016

2.0.0.1

Bogotá D. C., 23 de mayo de 2022

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES SIIF Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN

ASUNTO: NUMERO DE IDENTIFICACION PARA CREAR TERCEROS DEL EXTERIOR

La Administración del SIIF Nación informa que de acuerdo con la resolución 00098 del 28 de octubre de 2020, es importante que las entidades al momento de crear terceros jurídicos o naturales del exterior tengan en cuenta lo establecido en el parágrafo 4o del artículo 2o de la citada resolución que dice:

“Parágrafo 4. Cuando se trate de terceros que sean entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42. Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43. Diligenciando la dirección, departamento, municipio y país según corresponda.

Cuando se trate de terceros que sean personas naturales del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación registrado en el país de residencia o domicilio fiscal. Diligenciando la dirección, departamento, municipio y país según corresponda.”

Por lo anterior, a fin de contar con los datos al momento de preparar la información exógena, es indispensable la obtención del registro fiscal tributario en el país donde tiene su residencia oficial para obtener el número de identificación.

De otra parte, se informa que cuando el tercero natural tenga en el país cedula de extranjería y RUT, se deberá crear el tercero natural como Persona Natural Extranjera con tipo de documento Cédula de Extranjería y en la carpeta de información tributaria registrar el número del RUT expedido por la DIAN.

Cordial Saludo,



DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ  
Administrador del SIIF Nación  
Viceministerio General

APROBÓ: David Fernando Morales Domínguez  
ELABORÓ: William Pardo